



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
28/01/2021

Ayuntamiento de Anievas

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 712144P DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17/12/2020, publicado en el Tablón de Anuncios del Servicio Cántabro de Empleo en fecha 13/01/2021, por el que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden EPS/27/2020, de 8 de septiembre, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Anievas una subvención por importe de 10.400,00 euros para realizar el programa de "PRÁCTICAS PROFESIONALES EN RÉGIMEN LABORAL ANIEVAS", financiado en el marco de la Orden EPS/27/2020, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de subvenciones del Programa de Prácticas Laborales en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la Garantía Juvenil..

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 712144P de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 712144P del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	9200	14301	Otro personal. Garantía Juvenil	7.758,31
	9200	16002	Cuotas sociales. Garantía Juvenil	2.641,69
			<b>Total GC.....</b>	<b>10.400,00</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	45053	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Garantí Juvenil	10.400,00
		<b>Total API.....</b>	<b>10.400,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA KMTN V4KJ WJQU XKRV

**Resolución Nº 3 de 28/01/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - 712144P" - SEGRA 429941**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1